

Río Cuarto, 8 de junio de 2023

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 290/2023, se autoriza la incorporación del Cód. 062 – Adicional Especial Remunerativo No Bonificable, por las tareas desarrolladas en el marco del “Proyecto de Ingreso Universitario - Facultad de Ciencias Humanas (FCH) 2023-2024”, aprobado mediante Resolución CD N° 570/2022, llevadas a cabo durante los meses de febrero y marzo del año 2023, a los docentes que se consignan en el único anexo de dicha Resolución; y

Que se ha incurrido en error al consignar números de documentos.

Que corresponde en consecuencia rectificar lo actuado al respecto, a la Resolución Decanal N° 290/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en el único Anexo de la Resolución Decanal N° 290/2023:

DONDE DICE:

17.733.747	FARA, Silvio Fabricio	Y19	5-53	\$9,555.89	\$8,137.79
17.412.917	WEHBE, Pablo Marcelo	X16	5-52	\$15,289.42	\$13,020.47

DEBE DECIR:

17.733.746	FARA, Silvio Fabricio	Y19	5-53	\$9,555.89	\$8,137.79
17.412.971	WEHBE, Pablo Marcelo	X16	5-52	\$15,289.42	\$13,020.47

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 022/2023
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 09 de junio de 2023, 10:29 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230609-648329507ff9e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas